

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313746
Denominación Título:	Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-06-2018
Menciones / Especialidades:	Especialidad en Producción y Sanidad Animal en Porcino Especialidad en Producción y Sanidad Animal en Rumiantes Especialidad en Producción y Sanidad Animal en Aves y Conejos Especialidad en Sanidad Animal Especialidad en Alimentación, Producción e Higiene Especialidad en Reproducción, Genética y Gestión Económica
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal (MAPYSA) se trata de un título interuniversitario entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), que comenzó a impartirse en el curso 2013-14 y renovó la acreditación en el año 2017. En el año 2018 se hizo una modificación al título para actualizar contenidos y hacer una importante reorganización de créditos, respondiendo a los resultados derivados de encuestas internas. También en esa modificación se eliminaron los complementos formativos y la docencia en inglés. Según dicha modificación de la Memoria de Verificación, se ofertan 22 plazas por Universidad, aunque hay una modificación reciente, del año 2021, para reducir las plazas a 17 por cada Universidad participante en el título.

El plan de estudios del máster se ha implantado según lo indicado en la Memoria de Verificación y su modificación del 2018. Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Las competencias de las guías docentes concuerdan con las de la última Memoria y con el perfil de egreso y corresponden al nivel MECES 3 del título. Sin embargo, y a pesar de que la Comisión Académica del máster verifica sus contenidos, en algunos casos, las guías docentes son poco concretas (contenidos, métodos docentes, etc.) y no están totalmente unificadas en cuanto a formato. Además, para el conjunto de las guías, debería mejorarse la bibliografía complementaria.

El máster se desarrolla en modalidad presencial y se imparte en castellano, ya que en la modificación del año 2018 se eliminaron los ECTS que se impartían, originalmente, en lengua inglesa. Debido a las circunstancias de la pandemia, durante el segundo semestre del curso 2019-20, parte de la docencia se realizó de forma no presencial. Todos los colectivos entrevistados coinciden en que dentro de las circunstancias, las labores docentes se realizaron de forma adecuada.

El tamaño del grupo en la mayoría de las asignaturas es de, aproximadamente, 40 estudiantes, lo cual facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

El plan de estudios contempla la realización de prácticas externas como parte de la oferta de asignaturas. La implantación y la gestión de las prácticas en empresas se ajustan a lo especificado en la Memoria de Verificación. No obstante, se aconseja reforzar el sistema de prácticas externas en el marco de la colaboración con los Centros e Instituciones externas al máster, como una

forma de reforzar las competencias adquiridas por los estudiantes, siguiendo el ejemplo de las prácticas realizadas en el programa ERASMUS+ o similares.

La normativa de permanencia que se aplica concuerda con la de la Memoria de Verificación y la normativa de la UPM. En cuanto al reconocimiento de créditos, se aplica correctamente.

En el anterior proceso de Renovación de la acreditación (2016) se estableció una recomendación sobre la mejora de la coordinación motivada por la presencia de solapamientos tanto en contenidos como en la carga de trabajo. Se ha puesto de manifiesto que las acciones emprendidas con la modificación del año 2018 han tenido el efecto esperado.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido próximo al número de plazas ofertado (44 y posteriormente 34) a lo largo de las diferentes ediciones del máster, estando

en la actualidad algo por debajo. Además, se observa una tendencia descendente que debe ser analizada para garantizar la sostenibilidad del máster y favorecer la selección de aquellos estudiantes con mejor perfil académico y/o vocacional. Se ha constatado que no existen planes previstos para la captación activa de alumnado.

Se aplican los criterios de admisión establecidos en la legislación vigente para el acceso al máster y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. El número de plazas ofertadas en la Memoria de Verificación se ha respetado. Se ha constatado que la eliminación de los complementos formativos no ha supuesto ningún perjuicio para la mayor parte del alumnado, sin embargo, en este máster hay alumnado de muy diversa procedencia y algunos de ellos podrían beneficiarse de los complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El máster ofrece información pública suficiente, necesaria y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de interés a los que va dirigida, actualizándola cada curso académico. Además, hace públicos los procesos de calidad relativos de la titulación. No obstante, la transparencia mejoraría incluyendo información más detallada y homogénea del personal docente, tanto externo como de la UPM y UCM. Se recomienda la incorporación de los Recursos Materiales y Servicios propios del máster. Respecto al TFM, no aparece publicado el Anexo I (Informe del tutor de TFM) y Anexo II (Rúbrica de evaluación del TFM), que se citan en el interior del documento "Normativa del trabajo fin de master". En cuanto a las prácticas externas, se recomienda mencionar las empresas donde se pueden realizar las mismas, o los criterios de solicitud y adjudicación de estas.

Se aconseja incluir el programa de actividades complementarias, si no es posible la del año académico en curso, la del curso académico anterior, como ejemplo de la oferta de este tipo de actividades en el marco del desarrollo del máster.

Toda la información relativa a horarios, aulas, calendario de exámenes, etc., está bien recogida en la página web.

La información sobre la organización, la composición y las funciones del SGIC está accesible desde la página web, al igual que el sistema de quejas y reclamaciones. Sin embargo, se aconseja ampliar la información sobre el programa de Calidad del máster: procedimientos y acciones de mejora (Plan de Mejora), y participación en las encuestas de satisfacción.

Las recomendaciones realizadas en el proceso de Renovación de la acreditación anterior (2016) indicaban que no existieran incoherencias entre ambas páginas web. Sin embargo, se sigue detectando que no aparecen las plazas disponibles ni el idioma de impartición en una de las webs de la titulación, por lo que se recomienda homogeneizar y completar los contenidos de ambas páginas web, mejorando también la información relativa al profesorado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y

relevante, lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

Los sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad están articulados en la UPM a nivel de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB), y coordina con el SGIC de MAPYSA (junto con el resto de los títulos del Centro) los sistemas de calidad y la aprobación de los Informes Anuales de Seguimiento de las Titulaciones y las Acciones de Mejora derivadas de dichos informes.

La Comisión Académica del máster (CAM) analiza los informes de cada asignatura, semestrales y finales, aunque no queda claro cómo se integran estos informes en el Plan Anual de Calidad del centro o si sólo son recogidas en las actas de la CAM. Se recomienda una mayor concreción de cómo se integran los procedimientos establecidos por la UPM y su reflejo en el Plan Anual de Calidad a nivel del máster (no del Centro).

La incorporación de indicadores objetivos para el seguimiento de los títulos da transparencia al proceso para su seguimiento interno y aporta evidencias adicionales (Plan de Mejora específico del título, no del Centro, seguimiento de las acciones de mejora, etc.). Por otro lado, el análisis de esta información se traduce en acciones concretas de mejora de la docencia, a través del SGIC y de las Comisiones correspondientes.

La Universidad participa en el "Programa DOCENTIA", aunque la participación del profesorado es escasa, con tan sólo dos participaciones, por lo que debería fomentarse entre los docentes.

El SGIC contempla los procedimientos para la recogida de información, el análisis y la mejora sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés. Cuentan con resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y profesores sobre la docencia y del alumnado, del profesorado y del PAS sobre los servicios de la Universidad, aunque, en general, el índice de participación es bajo. Bien es cierto, que se han tomado medidas para el aumento de la participación de las encuestas, pero se recomienda seguir aplicando medidas para la mejora de dicha participación. Las encuestas a empleadores se realizan de manera genérica y no a nivel de la titulación, además, se recomienda recoger e integrar las opiniones de los empleadores en el Plan Anual de Mejora y en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

La Comisión Académica del Máster tiene a su vez, encuestas internas de satisfacción del alumnado que resultan muy útiles para la mejora del título. Dado que en este máster participa mucho profesorado externo a la ETSIAAB se aconseja realizar también encuestas internas al profesorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico que participa en el programa reúne los requisitos necesarios para la impartición del título. La gran mayoría de los profesores son doctores y, en la medida que lo permite su contrato, cuentan con sexenios de investigación. La mayor parte de los docentes con opción de sexenio tienen uno activo, aunque los tramos de investigación activos del claustro son 49 (0,76). El profesorado y su perfil se han mantenido estables a lo largo de los años y están adscritos a Departamentos Universitarios de reconocido prestigio docente e investigador de dos Centros diferentes y varios Departamentos, aunque la docencia recae principalmente en la Facultad de Veterinaria.

La relación estudiante/docente es de, aproximadamente, 0,53 adecuado para la tasa de matrícula actual en el máster, así como el reparto entre líneas de investigación.

La participación de investigadores externos y la colaboración con Instituciones nacionales de alto prestigio supone una contribución muy significativa a la calidad del máster.

Asimismo, el profesorado de esta titulación logra una buena valoración por parte de los estudiantes, situándose de media en un valor próximo a 8, en una escala del 1 al 10.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con una amplia gama de medios materiales y equipamiento que garantizan la calidad de la docencia. Los centros disponen tanto de infraestructuras, comunes para la docencia e investigación, como de laboratorios generales con diferentes grados de seguridad biológica, y se benefician de la proximidad entre la ETSIAAB y la Facultad de Veterinaria, donde se imparte parte de la docencia. Por otro lado, los Departamentos cuentan con diferentes equipamientos para la investigación. El personal de apoyo se considera adecuado para impartir el máster, aunque se corresponde con los propios de un centro de educación superior, lo que se ve reforzado por participar dos Centros de dos Universidades. Se valora positivamente la integración de los dos centros universitarios, ETSIABB y UCM, que tienen una alta complementariedad. Se ha constatado que los responsables, al tratarse de un máster universitario, solicitan, por esta complejidad, mayor apoyo en temas administrativos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje definidos en la Memoria de Verificación se ajustan a las competencias de este máster. Las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada. Sin embargo, se recomienda reforzar las competencias transversales para una mejor integración del alumnado en el mercado laboral.

Se ha mejorado el contenido práctico del máster incorporando actividades prácticas de resolución de problemas y/o casos y prácticas presenciales, lo que supone un importante contenido práctico que se complementa con el desarrollo del TFM. No obstante, en las audiencias el estudiantado indica que el contenido práctico es escaso y echan en falta una mayor especialización en el segundo semestre.

Los procedimientos y la normativa relacionados con el TFM están bien establecidos y se aplican correctamente. El sistema de evaluación y rúbricas definidas para los TFM permiten una evaluación homogénea e individual de los trabajos y aseguran que se logran los resultados de aprendizaje previstos.

La adquisición de competencias con respecto a las prácticas externas está garantizada mediante la evaluación de la memoria realizada por el estudiantado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales indicadores de rendimiento del máster es adecuada y se ajusta a lo previsto en la Memoria verificada. Las tasas de rendimiento, de graduación, de abandono y de éxito son adecuadas y tienden a mantenerse a lo largo de los cursos académicos. Sin embargo, se observa un descenso de la tasa de cobertura (85%, 95%, 63% y 61% desde el 2016-17 al 2019-20), por lo que se aconseja fortalecer las acciones orientadas a la captación de alumnado.

Existe un alto grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantado, profesores, PAS, egresados y empleadores) sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles.

La información sobre la inserción laboral es especialmente buena, ya que la mayoría de los egresados encuestados están contratados y muchos de ellos están realizando su tesis doctoral. Las competencias adquiridas por el estudiantado garantizan una buena inserción laboral. No obstante, se recomienda utilizar los mecanismos disponibles para recabar las opiniones de los empleadores y que esto sea transmitido directamente al máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la fiabilidad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
